



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°550-10-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de octubre del 2023.

VISTOS:

Informe N°725-2023-MDCPS-GPP/AAMP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°618-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°725-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 02 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que, habiéndose iniciado el mes de octubre, solicita la emisión acto resolutivo correspondiente para la aprobación de las notas de modificación presupuestal Tipo 003 (Créditos y Anulaciones) correspondiente al mes de octubre 2023, las mismas que son aprobadas en el SIAF Operaciones en Línea;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 45° del Decreto legislativo „del sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante decreto legislativo N°1440; los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, a través de: 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 47.1) del precitado decreto legislativo N°1440, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°306-12-2022-MDCPS/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47° y 48° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°550-10-2023/MDCPS-ALC.

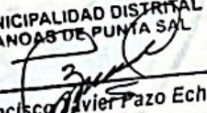
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las modificaciones presupuestarias Tipo 003 efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de OCTUBRE 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" Tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de OCTUBRE 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030